



000000002

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE  
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL  
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO,  
CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA  
SERMARYPROVI S.A.

CUANTIA: US. \$ 1.800,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de  
octubre del dos mil, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART  
VINCRIZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este  
cantón, comparece: la señora FANNY ELENA MANCILLA  
HENRIQUEZ DE CARRIEL, casada, ejecutiva, ecuatoriana, en  
su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS  
MARITIMOS Y PROVISIONES, SERMARYPROVI S.A.; la  
compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien  
de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y  
resultados de la presente escritura CONVERSION DEL  
CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
CONSTITUCION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE  
ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con  
amplia y entera libertad; para su otorgamiento se expone  
la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el  
protocolo de escrituras públicas a su cargo, si vos  
agregar una por la cual conste este de aumento de

PIERO G. AYCART VINCRIZINI  
NOTARIO 30. CANTON GUAYAQUIL

I

capital, constitución de capital autorizado y reforma de estatuto de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES, SERMARYPROVI S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura de conversión de capital social de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito, constitución del capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES, SERMARYPROVI S.A.**, la señora **FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ DE CARRIEL**, en su calidad de Gerente General, como representante legal de la sociedad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES SERMARYPROVI S.A.**, se constituyó el diez de abril de mil novecientos noventa i seis, según consta de la escritura pública otorgada en esa fecha ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor **Bolívar Peña Malta**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de mayo de mil novecientos noventa i seis. TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CONSTITUCION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía aludida, reunida el diecisiete de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad: UNO.- Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, al tenor de lo que establece la ley dos cero



000000003.

cero cero cuatro, para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta i cuatro del trece de marzo del dos mil; y, la resolución número cero cero. Q. IJ. cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del dos mil. DOS.- Aumentar el valor nominal de cada una de las acciones del capital social de la empresa de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- Aumentar el capital social de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones. CUATRO.- Constituir el capital social autorizado de la empresa; y, CINCO.- Reformar el artículo cuarto del estatuto de la compañía, en los terminos constantes en el acta aludida. CUARTA: DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes la representante legal de la sociedad mencionada, hace las siguientes declaraciones: UNO) Convertido el capital social de la empresa de sucres a dólares, al tenor de lo que establece la Ley dos cero cero cero- cuatro para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta i cuatro del trece de marzo del dos mil; y, de la resolución número cero cero. Q. ij. cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del dos mil. DOS.- Aumentado el valor nominal de cada una de las acciones del capital social de la empresa de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- Aumentado el capital social de la empresa. CUATRO.- Constituido el

PIERO G. ACCIARI VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTÓN GUAYACUMÁN

capital autorizado de la compañía. CINCO.- Reformado el artículo cuarto del estatuto de la compañía, en los terminos constantes en el acta aludida. Todo lo anterior en los terminos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida.

QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña nombramiento del representante legal y Acta de Junta General. Finalmente, la señora Fanny Elena Mancilla Henriquez de Carriel, como Gerente General y Representante Legal de la aludida empresa, declara bajo juramento que el capital correspondiente al aumento del capital se encuentra correctamente integrado, al tenor de lo resuelto en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal, ya mencionada. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.

(f).- Brigitte Farfán Benites de Montealegre.- Abogada. Registro número tres mil setecientos cinco. Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES, SERMARYPROVI S.A.- La cuantía de esta escritura es de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, a la



000000004

ACTA No. 6

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES, SERMARYPROVI S.A.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA EMPRESA, UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, TORRE B, PISO 9no. , A LAS 10H30, SE REUNIO LA ACCIONISTA UNICA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES, SERMARYPROVI S.A.:

1.- FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ DE CARRIEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA DEL PACIFICO , DELPAC S.A., PROPIETARIA DE 5.000 ACCIONES.

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE UN MIL SUCRES Y SE ENCUENTRAN PAGADAS EN SU TOTALIDAD .

PRESIDE LA SESION CON EL CARACTER DE AD-HOC , LA SRTA. ING. CINTHIA ESCOBAR HURTADO, Y ACTUA COMO SECRETARIA LA TITULAR, SRA. FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ DE CARRIEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL . LA SECRETARIA FORMULA LA LISTA DE ASISTENTES Y EL NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTAN, CONSTATANDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, POR LO QUE EXISTE QUORUM PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO ESTA SESION. INFORMA, ADEMAS, QUE LA JUNTA SE CELEBRA SIN PREVIA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS ; Y QUE LOS SOCIOS ACEPTAN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA.

LOS ASISTENTES, UNANIMEMENTE TAMBIEN, RESUELVEN TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES , DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR;

DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES POR SU CONVERSION DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.00);

TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL,;

CUATRO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSTITUCION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA; Y,

CINCO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PERTINENTE REFORMA ESTATUTARIA.

LA PRESIDENTA DECLARA INSTALADA LA SESION Y DISPONE QUE SE PROCEDA A TRATAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

PIERO G. AYARI VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



000000005

SE CONCEDE LA PALABRA A LA AB. BRIGITTE FARFAN BENITES, ASESORA LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN MANIFIESTA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2.000, SE PUBLICO EN EL REGISTRO OFICIAL # 34 LA LEY 2000-4 PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, MAS CONOCIDA COMO LEY TROLE I , EN ATENCION AL PROCESO DE DOLARIZACION AL QUE FUE SOMETIDO EL REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO-CONTABLE ECUATORIANO, EN VIRTUD DE LA CUAL SE ESTABLECE EN LA PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE "LA CONTABILIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PUBLICAS Y PRIVADAS , SE LLEVARA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SU CAPITAL SE EXPRESARA EN LA MISMA MONEDA...". DE IGUAL MANERA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ACORDE CON TODAS ESTAS MODIFICACIONES PROCEDIO CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2.000, A EMITIR LA RESOLUCION # 00.Q.IJ.008 QUE CONTIENE LAS NORMAS DE APLICACION DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS , INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR. LUEGO DEL ANALISIS Y DELIBERACIONES DEL CASO, LA ACCIONISTA, A TRAVES DE SU GERENTE GENERAL , RESUELVE , LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** AUTORIZAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE ACTUALMENTE ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00), A DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 200,00);

**SEGUNDO:** AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE ES DE UN MIL SUCRES CADA UNA (S/. 1.000,00) A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.00), DEBIENDO PROCEDERSE A SU CONVERSION; POR LO QUE TENDRAN QUE ANULARSE LOS TITULOS ACTUALES, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS; Y, CANJEARSE POR TITULOS NUEVOS EN DOLARES, CONSERVANDO LA COMPAÑIA ACCIONISTA EL MISMO PORCENTAJE ACCIONARIO DENTRO DE LA SOCIEDAD;

**TERCERO:** AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.800,00), Y AL EFECTO EMITIR UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD CUENTE EN ADELANTE CON UN CAPITAL SUSCRITO DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( U.S.\$ 2.000,00), AUMENTO QUE SE PAGARA EN EL 100% DE SU VALOR , EN NUMERARIO.

TOMA LA PALABRA LA GERENTE GENERAL , QUIEN MANIFIESTA QUE, POR LA FORMA EN QUE SE ACABA DE RESOLVER EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, CORRESPONDE, EN PURIDAD JURIDICA, QUE LA ACCIONISTA UNICA HAGA USO DE SU DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE, QUE LE CORRESPONDE EN PROPORCION DE LAS ACCIONES QUE POSEE Y AL EFECTO RENUNCIAR Y/O EJERCER TOTAL O PARCIALMENTE ESE DERECHO. ACTO SEGUIDO, LA SRA. FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ DE CARRIEL, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE AGENCIA DEL PACIFICO , DELPAC S.A., DECIDE EJERCER A NOMBRE DE SU REPRESENTADA SU DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE, SUSCRIBIENDO Y PAGANDO EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA FORMA Y EN LAS PROPORCIONES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DE LA PAGINA SIGUIENTE. LA COMPAÑIA, ACCIONISTA Y SUSCRIPTORA DEL AUMENTO DE CAPITAL ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.

PIERO G. VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYACUM

**CUARTO:** CONSTITUIR DE CONFORMIDAD CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS UN CAPITAL AUTORIZADO DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 4.000,00), DE CONFORMIDAD COMO QUEDO EXPRESADO EN EL CUADRO ANTERIOR.

**QUINTO:** REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN ADELANTE DIRA: " ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2.000.00), DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.00) CADA UNA, NUMERADAS DEL 0001 AL 2.000; Y EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 4.000). CADA ACCION DE UN DOLAR QUE ESTUVIERE TOTALMENTE , DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRAN ESE DERECHO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL".

**SEXTO:** AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PARA QUE PROCEDA A OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL, LE ES LEIDA A LOS ASISTENTES, QUIENES LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD, SIN OBSERVACION ALGUNA QUE HACER, SIENDO LAS 13H20. F) P. AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A., FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ DE CARRIEL, F) FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ DE CARRIEL, GERENTE GENERAL - SECRETARIA ; F) ING. CINTHIA ESCOBAR HURTADO , PRESIDENTA AD-HOC; Y, F) AB. BRIGITTE FARFAN BENITES, ASESORA LEGAL.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE PRECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 17 DE OCTUBRE DEL 2.000

  
FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ DE CARRIEL  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



000000006

**CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES,  
SERMARYPROVI S.A.**

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 200,00    AUMENTO: U.S.\$ 1.800,00    CAPITAL SUSCRITO: U.S.\$ 2.000,00  
CAPITAL PAGADO: U.S.\$ 2.000,00    CAPITAL AUTORIZADO: U.S.\$ 4.000,00

ACCIONIST	ACCIONES	CAPITAL	%	ACCIONES SUSCRITAS	FORMA DE PAGO NUMERARIO 100%	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES
DELPAC S.A.	200	\$ 200.00	100	1.800	\$ 1.800.00	\$ 2.000.00	2.000
	200	\$ 200.00	100	1.800	\$ 1.800.00	\$ 2.000.00	2.000

PIERO G. AY  
NOTARIO 30 CANTON  
GUAYAQUIL  
VINCENZINI

000000007



Guayaquil, 30 de mayo de 1996



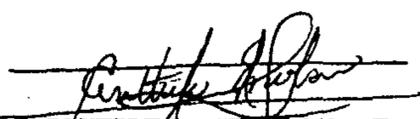
Señora  
FANNY ELENA MANCILLA DE CARRIEL  
Ciudad.

De mis consideraciones:

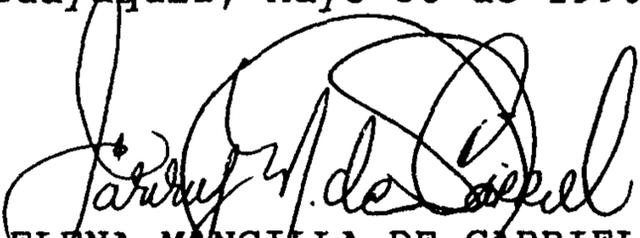
Por medio de la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES, SERMARYPROVI S.A.**, reunida el día de hoy 30 de mayo de 1996, lo ha elegido a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con todos los derechos y atribuciones que se señalan en los Estatutos de la Compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en los Estatutos de la compañía, según escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil el día 10 de abril de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de mayo del mismo año.

Atentamente,

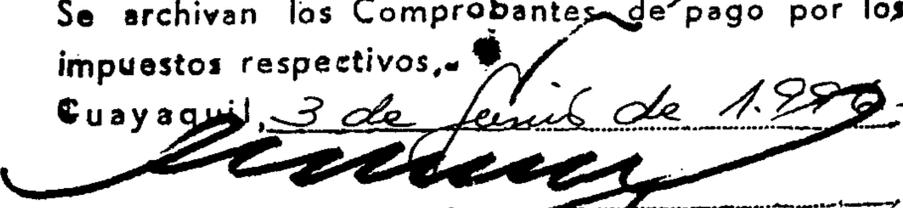
  
Ing. CINTHIA ESCOBAR HURTADO  
SECRETARIA AD-HOC

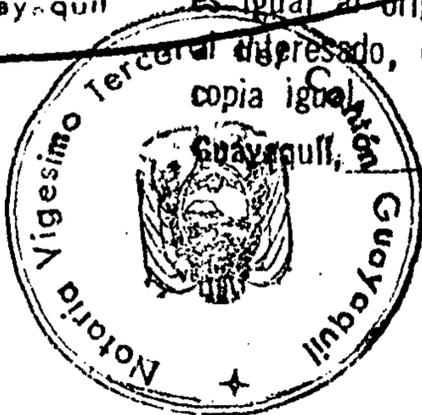
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO  
Guayaquil, Mayo 30 de 1996

  
FANNY ELENA MANCILLA DE CARRIEL  
EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario  
Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso  
de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial  
DA FE de que la fotocopia del presente documento  
es igual al original que se le exhibe y devuelto  
conservando en el archivo foto-

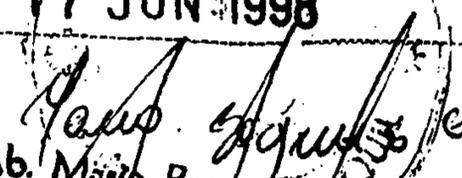
PIERO G. AY  
NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL  
VINCENZINI

la presente fecha queda inscrito este  
nominamiento de Gerente General  
Folio(s) 28-946 Registro Mercantil No.  
9.034 Repertorio No. 15.008  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 3 de junio de 1996

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



17 JUN 1998

  
Ab. Mario Baquerizo Gonzalez  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



000000008

otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-  
V

p.- COMPANIA SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES,  
SERMARYPROVI S.A.

SRA. FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ DE CARRIEL.  
C.C.No. 09-10-26428-7  
C.V.No. 0126-152  
RUC.No. 099-1352333 001

2

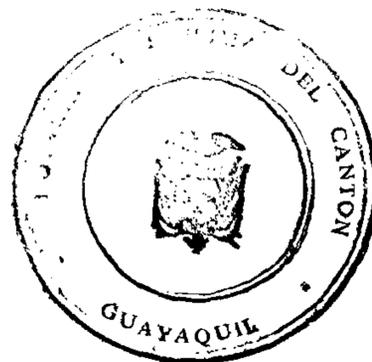
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES, SERMARYPROVI S.A., otorgada ante mí el 19 de octubre del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 01-G-DIC-0000797, suscrita el 5 de febrero del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena.- Guayaquil, siete de febrero del año dos mil uno. 

PIERO G. AYCAZ ~~MINICENZINI~~  
NOTARIO 30 CANTON Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000009

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-G-DIC-0000797, dictada el 5 de Febrero del 2.001 por  
el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Ca-  
pital autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de  
Estatutos  
de la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES,  
SERMAR Y PROVI S.A. de folios 21.165 /  
21.176, número 4.771 del Registro Mercantil y anotada  
con el número 6.736 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 9 de marzo del 2.001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY Q.A.  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 14,56 =

En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -  
Guayaquil, 9 de marzo del 2.001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado  
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil  
Guayaquil, 9 de marzo del 2.001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,  
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION  
NUMERO 01-G-DIC-0000797 DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO DEL  
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION  
DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MARITIMOS Y PROVISIONES, SERNARYPROVI  
S.A. DE SUORES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL  
AUTORIZADO POR CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO  
CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil catorce de Marzo del dos mil  
uno.

97

*[Handwritten signature]*

Dr. Bolivar Peña Malta  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

